



OFICIO: UAIPM/RP177- 2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de Información
FOLIO SOLICITUD: 1101970000018125

Persona solicitante
Presente.

Quien suscribe **LI. Angel Hernández Durán Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Municipio de Moroleón Gto.**, por medio de la presente reciba un cordial saludo, y a la vez atendiendo su solicitud prosigo a lo siguiente:

En atención a su solicitud de información derivado del procedimiento de búsqueda con la unidad administrativa involucrada relativa UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA en ejercicio de las atribuciones que me confiere el Art. 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; atendiendo a la integridad señalada por usted para recibir dicha información y con fundamento que establecen los Arts. 1, 21, 47,48 frac. I, II, III, IV, V, VI, XIII; Art. 141 y 142 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:

Para esta unidad de transparencia realice las gestiones y trámites necesarios con las dependencias involucradas para dar contestación a su solicitud recibida misma que nos proporcionó la información solicitada para usted, se procedió de la siguiente forma:

1.- La **Unidad de Acceso a la Información Pública de Moroleón** envió el **oficio UAIPM/SP263/2025 SERVICIOS MUNICIPALES**, para que sean realizadas las búsquedas necesarias para dar respuesta adecuadamente.

2.- **SERVICIOS MUNICIPALES** responde con el oficio **SPM/083/XII2025** que contiene la información solicitada. La área de servicio municipal indica que pone a disposición la información para su consulta directa dado que la extensión de la información resultante de la solicitud sobrepasa las capacidades técnicas y de procesamiento por la cantidad de personal con la que cuentan y extensión de documentos resultantes, todo esto en base a la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública para el estado de Guanajuato al *"Artículo 90. De manera excepcional, cuando, de forma fundada y motivada, así lo determine el sujeto obligado, en aquellos casos en que la información solicitada que ya se encuentre en su posesión implique análisis, estudio o procesamiento de documentos cuya entrega o reproducción sobrepase las capacidades técnicas del sujeto obligado para cumplir con la solicitud, en los plazos establecidos para dichos efectos, se podrán poner a disposición de la persona solicitante los documentos en consulta directa, salvo la información clasificada."* Por lo que se realiza el cambio de modalidad para entrega de forma directa y personal por el mismo motivo de acuerdo al *Artículo 94. El acceso se dará en la modalidad de entrega y, en su caso, de envío elegidos por la persona solicitante. Cuando la información no pueda entregarse o enviarse en la modalidad elegida, el sujeto obligado deberá ofrecer otra u otras modalidades de entrega. En cualquier caso, se deberá fundar y motivar la necesidad de ofrecer otras modalidades.* " De la misma ley. Y por lo que como marca el Artículo 47. Las Unidades de Transparencia serán el vínculo entre los sujetos obligados y la persona solicitante, dichas Unidades son las responsables del acceso a la información pública. puede acudir a la Unidad de Acceso A la Información pública de Moroleón ubicada en calle Isabel la Católica #59 col. Centro de Moroleón, Gto en un horario de 8:00 a 15:00 hrs para la realización de la consulta de Archivos puestos a su Disposición.

3.- Se anexan oficios de respuesta y archivos con información solicitada, la cual es entregada mediante la plataforma SISAI 2.0

Atentamente

Moroleón, Gto. A 12 De Diciembre de 2025

LI. Angel Hernández Durán

Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública





Moroleón, Gto., 012 de Diciembre de 2025

Oficio n° SPM/083/XII2025

DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

Asunto: Contestación oficio N. UAIPM/SP263/2025

Ll. Ángel Hernández Durán
Titular Unidad de Acceso a la Información Pública
MOROLEÓN, GTO.

La que suscribe **ARQ. ALICIA GARCIA FILIGRANA, DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DE MOROLEÓN, GTO.**, por este medio me es grato saludarle y a la vez para informarle en atención a su solicitud de información, en el municipio de Moroleón, Guanajuato.

En atención a la solicitud de acceso a la información presentada, me permito informarle que, conforme a lo establecido en la normatividad en materia de transparencia y derecho de acceso a la información, este H. Ayuntamiento mantiene total disposición para facilitar a la ciudadanía el acceso a los documentos requeridos.

No obstante, la información solicitada se encuentra únicamente en formato físico y corresponde a un expediente de gran volumen, por lo que no es posible remitirla en su totalidad por medios electrónicos o digitales.

En virtud de lo anterior, y con el propósito de garantizar su derecho de acceso a la información, le extendemos una cordial invitación para agendar una cita y consultar directamente el expediente en nuestras oficinas de Servicios Municipales, área de Alumbrado Público, ubicadas en Santa Teresita, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes.

Con gusto le brindaremos todas las facilidades necesarias para que pueda revisar la documentación requerida.

Sin más por el momento, quedo atento a cualquier duda o aclaración que considere pertinente.

ATENTAMENTE



ARQ. ALICIA GARCÍA FILIGRANA
DIRECTORA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
DE MOROLEÓN, GTO.



Dirección de Servicios Públicos Municipales de Moroleón
Tel. 445 458 92 39 / serviciospublicos.moroleon@gmail.com